Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

contener desordenes, y que su comun logre con la posible equidad de este preciso abasto, pero allandose oy vastante mente surtido sin temor de que falte â el precio vajo de cinco quartos, y medio, alterar la venta, y surtim.to â el de siete quartos y medio indispensable segun prudentem.te deve esperarse la commocion de los animos de estos naturales, conociendo q.e visiblem.te se les priba del veneficio q.e gozan, y se les obliga â comprar el Pan por seys mars mas: lo mismo q.e conocera todo prudente, y no teniendo los Positos otro objeto, que contener desordenes, veneficiar el comun, y conservar su caudal, siempre que commodam.te puedan verificarse estos extremos, parece, deven observarse los medios para ello conducentes: El veneficio lo experimenta oy con la franqueza del Pan â cinco quartos y medio; el Posito conserva su caudal haciendo prestamos, y aun lo aumenta con las cruces y Reserbando en sus Paneras la Porcion necesaria para socorrer una necesidad no prevenida contiene los desordenes, y ambicion: todo lo q.e parece es conforme â la R.l instruccion y sus capitulos principalm.te â el treynta, y quatro q.e es el proprio para este caso segun penetra la villa, y deviendo precaver, como Padre de su Republica quanto contemple pueda serle nocivo, y alterar la tranquilidad, y paz en q.e se alla: Acordo se consulte con Proprio sin perdida de tiempo â el S.or